

**ANEXO A LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES EN VIAJE  
ANEXO RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN**

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. que en adelante se denominará "La Compañía", con base y en consideración a las declaraciones que aparecen en la solicitud de seguro, la carátula de la póliza y en los condicionados general y particular, todo lo cual hace parte integrante del presente contrato, ha convenido con el Tomador en celebrar el presente Anexo que se regirá por las siguientes condiciones, siempre y cuando el Asegurado haya aceptado adquirir esta cobertura y la misma se encuentre enunciada en la carátula de la póliza:

**CONDICIÓN 1. COBERTURAS**

LA COMPAÑÍA PAGARÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN LA CARATULA DE POLIZA POR CADA DÍA QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE, COMO PACIENTE INTERNO EN UN HOSPITAL, DEBIDO A UNA LESIÓN O ENFERMEDAD, HASTA POR UN PERÍODO MÁXIMO DE TREINTA (30) DÍAS, SUJETO A UN (1) DÍA DE DEDUCIBLE, SIEMPRE Y CUANDO:

- LA HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO TENGA LUGAR DURANTE EL TRANCURSO DE UN VIAJE CUBIERTO, FUERA DE SU PAÍS DE ORIGEN, Y
- LA HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO SEA RECOMENDADA POR UN MÉDICO.

**CONDICIÓN 2. EXCLUSIONES PARTICULARES**

NO HAY LUGAR A PAGO ALGUNO BAJO CUALQUIERA DE LOS AMPAROS Y/O CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE ANEXO, CUANDO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS CUBIERTOS, TENGAN SU CAUSA, CONSISTAN EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

1. PÉRDIDA ORIGINADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS.
2. VIAJAR, AUN CUANDO EXISTAN RECOMENDACIONES DE OTRO TIPO POR PARTE DE UN MÉDICO.

**CONDICIÓN 3. DEFINICIONES PARTICULARES**

1. **Paciente:** Para efectos del presente Anexo se entiende por paciente aquella persona asegurada que se encuentra bajo el cuidado de personal médico de un hospital, en consideración de la recomendación de un médico, y en virtud de lo cual se cobra una tarifa por los servicios prestados.

**CONDICIÓN 4. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA**

Todas las definiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidas en la Póliza de la cual este Anexo forma parte integrante, serán aplicables a la presente Cobertura a menos que surjan contradicciones entre ambas, en cuyo caso se aplicarán las presentes Condiciones.